



H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO
COORDINACION DE FRACCIONAMIENTOS
LICENCIA DE CONSTRUCCION
FRACCIONAMIENTOS Y VIVIENDA



H. AYUNTAMIENTO
DE VERACRUZ

No. de Licencia: 506/24
Folio de Licencia Anterior: LF/131

Fecha: 31 01 2024
Fecha: 31 01 2023

Folio de Licencia Otorgada LF/506

Vigencia del 31 de 01 del 2024 al 31 de 01 del 2026

DATOS DEL PREDIO / UBICACION DE LA OBRA

DATOS DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD					
BAJO NUMERO	TOMO	DIA	MES	AÑO	ZREG
8359	418	25	09	2017	17

Ubicación/calle: ARCO DE CONSTANTINO

Mza: 2 Lote: 3

Fraccionamiento: C.U.C. PUERTA PARAISO

Municipio / Localidad: VERACRUZ, VER. Fecha de pago: 08/01/2024

CLAVE CATASTRAL					
TIPO	CONG.	REG.	MZA.	LOTE	NIVEL

Boleta Predial: [REDACTED]

Superficie Escriturada: 474,584.5329 M2

Tipo de Lote: CONDOMINAL

DATOS DEL PROPIETARIO

Nombre: CONSTRUCTORA Y URBANIZADORA ARA, S.A. DE C.V.

Domicilio / Calle: CALI

Colonia / Fraccionamiento: LINDA VISTA SUR.

Municipio / Localidad: CD. DE MÉXICO

Teléfono: 2282145322

C.P. ----- No. 705

CARACTERÍSTICAS DE LA OBRA

Tipo de Autorización Solicitada

Obra Nueva	-----	m2
Barda	-----	m1
Alberca	118.15	m2
Ampliación	-----	m2
Regularización	-----	m2
Revalidación	7,950.48	m2

Licencia de Uso de Suelo: CDUS0902/02/2010

con Fecha: 22/04/2010

Folios de Alineamiento: 553/24

Fecha de Otorgamiento: 31/01/2024 total de viviendas autorizadas: 96 vivs.

Superficie de Construcción que se Autoriza: 7,950.48 m2

Superficie de Construcción existente (en su caso):

m2

Tipología de la edificación a construir:

96 VIVS, (12 MÓDULOS ÓCTUPLEX DE 662.54.00 M2 C/U)

Resolutivo de Impacto ambiental

Oficio No. SGPARN.02.IRA.1382/12

Dependencia: SEMARNAT

Dictamen de Desarrollo Urbano

Oficio No. -----

RELOTIFICACION NO.

INMUVI/DPOT/CF/RT/809/17

Número de Niveles Autorizados: PLANTA BAJA Y 3 NIVELES

Altura máxima sobre nivel de banquetta: 14.57 m2 COS por prototipo: ----- %m2

No. de Cajones según Proy. Ejecutivo: 1 POR VIVIENDA

Referencia al Recibo de Pago de los Derechos Correspondiente:

No. Folio: 20241212/31/00010

Fecha de Expedición: 12 12 24

Importe Total del pago: \$ 359,896.00

DATOS DE PERITOS

PERITO RESPONSABLE DE OBRA

Nombre:	ARTURO GABRIEL CABADA RUEDA
Registro Mpal.	PRO-CARA-119-12
Cedula Profesional:	5941566
Registro S.S.A.	-----

PERITO CORRESPONSABLE DE OBRA	
Diseño Arquitectónico:	-----
Estructural:	-----
Instalaciones:	-----

Cedula Profesional	-----	Reg.Municipal	-----
Cedula Profesional	-----	Reg.Municipal	-----
Cedula Profesional	-----	Reg.Municipal	-----

FUNDAMENTOS

SELLO

El que suscribe Arq. Julio César Torres Sánchez, en mi carácter de director general de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Veracruz de conformidad con el nombramiento de fecha 19 de mayo del año 2023, debidamente expedido por la Lic. Patricia Lobeira Rodríguez, en su carácter de Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de Veracruz, Veracruz, respectivamente y con fundamento en los artículos 115 fracciones II, III y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 68, 71 fracciones I, II y III de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 73 bis, 73 ter de la Ley Orgánica del Municipio Libre en vigor; y de conformidad con los artículos 1, 4, 8 fracción II inciso c), 73, 90, 92 de la Ley 241 de Desarrollo Urbano Ordenamiento Territorial y Vivienda para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 4, 5, 7 de la Ley que Regula las Construcciones Públicas y Privadas del Estado de Veracruz; 1, 3, 5, 6, 57, 58 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Veracruz; en atención a su solicitud no tiene inconveniente en expedir la presente: 1.- Esta Licencia y los planos autorizados deberán conservarse en las obras durante la ejecución de estas y estar a disposición de la autoridad competente conforme a los artículos 64 y 67 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Veracruz. 2.- En caso de requerir la ocupación o ejecución de obras sobre la vía pública debe estar sujeto a lo dispuesto en los artículos 15 al 19 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Veracruz. 3.- Los peritos responsables y corresponsables en las obras y en casos en que hayan otorgado respuesta, quedarán sujetos a lo establecido en los artículos 54 y 55 del Reglamento de Construcciones antes invocado 4.- una vez concluida parcial o totalmente la obra o en los casos de suspensión voluntaria y previa verificación de que la obra se llevó a cabo de acuerdo a los planos autorizados, deberá remitir la constancia de Término de Obra o de Suspensión voluntaria de conformidad a los artículos 33 al 35 de la Ley que Regula las construcciones Públicas y Privadas del Estado de Veracruz; y 77 fracción X y 78 fracción X del Reglamento de Desarrollo Urbano, Fraccionamiento y Vivienda para el Municipio de Veracruz. 5.- en caso de incumplimiento o violación a lo estipulado en el presente documento será acreedor a las medidas de seguridad y sanciones correspondientes estipuladas en los Artículos 8 fracción I inciso I, fracción II inciso S; 94 al 97 y 100 de la Ley 241 de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Vivienda para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 4 fracción I inciso I, fracción II inciso P, 142, 184 al 189 del Reglamento de Desarrollo Urbano, Fraccionamiento y Vivienda para el Municipio de Veracruz. 6.- Esta Licencia de Construcción no autoriza la fusión, subdivisión, Movimientos de Tierra, Rellenos, acondicionamientos, Cambio de Régimen de Propiedad, ni acredita la posesión del Predio.

AUTORIZACIONES

ARQ. JULIO CÉSAR TORRES SANCHEZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y
DESARROLLO URBANO

